

**BASES PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO:
"REUBICACION E IMPLEMENTACION DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE
FEBAN" (2da convocatoria)**

EMPRESA CONVOCANTE

Nombre: Fondo de Empleados del Banco de la Nación - FEBAN.
RUC N°: 20122794424

DOMICILIO LEGAL

Av. Javier Prado Este N° 2499 San Borja - Lima

OBJETIVO

Mediante las presentes bases, se busca la contratación de una persona jurídica para la ejecución del servicio: Reubicación e implementación de las instalaciones administrativas de Feban ubicadas en el piso 27 y 28 hacia el piso 28 del edificio del banco de la nación.

CRONOGRAMA

Convocatoria de participantes	01/12/2023
Presentación de consultas a las bases	06/12/2023
Absolución de consultas a las bases	12/12/2023
Presentación de Propuestas	14/12/2023
Evaluación de Propuestas	15/12/2023
Otorgamiento de la Buena Pro	15/12/2023

La presentación deberá realizarse de forma física foliada, en original, una (01) copia (legible) y en digital en USB, en la mesa de partes del Feban sito en la Av. Javier Prado Este 2499 piso 27, en la fecha indicada siendo la hora límite de presentación las 17.30 horas.

Los sobres deben ser presentados debidamente sellados y lacrados, de lo contrario no se aceptarán y serán devueltos en el acto.

IMPORTANTE:

Previa a la presentación de las propuestas, los postores deberán realizar una visita a las instalaciones de Oficina Central del FEBAN Piso 27 y 28, con la finalidad de verificar las características y metrados de este servicio y que se incluyen en las presentes bases, **NO SE ADMITIRA** reclamos del proveedor posteriores a la contratación del servicio.

Será requisito y considerado en la evaluación, de manera obligatoria, realizar la visita técnica al local piso 27 y 28 del edificio principal del Banco de la Nación ubicado en la Av. Javier prado este 2499, San Borja para presentar su propuesta técnica y económica. El registro de esta visita deberá quedar plasmado en un acta firmada por el proveedor. En esta visita se verificará las instalaciones existentes validando la información

presentada por el Feban (términos y requisitos) y realizar una inspección a detalle, a fin de considerar todos los trabajos a ser ejecutados en esta obra. No se generará reconocimiento alguno de adicionales ni gastos generales por trabajos no considerados en su propuesta.

La visita se podrá realizar desde la fecha de convocatoria hasta un día antes de la presentación de la propuesta, previa coordinación con el área de infraestructura del Feban (piso 28), para tal efecto deberá coordinar su visita al correo elaban@feban.net

Los proveedores deberán revisar toda la información enviada y de tener alguna duda deberán enviarla hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso. No se aceptaran consultas fuera de esa fecha.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA Y REQUISITOS TECNICOS MINIMOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO "REUBICACION E IMPLEMENTACION DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE FEBAN"

Los presentes requisitos técnicos mínimos tienen como objeto señalar y establecer las condiciones mínimas bajo las cuales se contratará una empresa, para la ejecución del servicio: "Reubicación e implementación de las instalaciones administrativas de FEBAN"

El objeto de esta contratación es que el postor ganador realice una implementación integral de los sistemas que se mencionan a continuación siempre considerando que estos sistemas deben quedar operativos y sin observaciones al término del contrato.

El servicio a contratar y a ejecutar es bajo la modalidad de LLAVE EN MANO a TODO COSTO de acuerdo con la propuesta económica del postor.

A. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

El servicio a contratar se realizará a todo costo, es decir EL CONTRATISTA prestará los servicios bajo su total responsabilidad, por su cuenta y riesgo y con sus propios medios financieros, técnicos, equipos y materiales, y con su personal bajo su exclusiva subordinación, contratado de conformidad con la legislación laboral, seguridad social y previsional vigente. El contratista deberá seleccionar y destinar personal suficiente, capacitado y especializado para la prestación del servicio.

1.1 PROPUESTA ARQUITECTONICA:

El CONTRATISTA deberá realizar todos los trabajos arquitectónicos necesarios para de la reubicación de las oficinas del piso 27 al piso 28, teniendo en cuenta el plano de distribución final alcanzado por FEBAN, Los mismos que se adjuntan a la invitación a participar en el proceso y/o el postor podrá solicitarlo al siguiente correo elaban@feban.net

1.2 TRABAJOS PRELIMINARES:

- Presentar el plan de trabajo en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios desde la suscripción del contrato para su aprobación por parte de la Unidad de Administración, el plan de trabajo deberá considerar: i) Las fechas en las cuales se intervendrán determinadas áreas de trabajo, ii) Los horarios precisando que tipos de trabajo se realizarán en cada rango horario, iii) Compra de materiales, iv) Otras precisiones que considere necesarias por su relevancia.
- Desarmado y armado de mobiliario. – Se deberá desarmar el mobiliario, mesas, archivos móviles, entre otros mobiliarios existentes en el piso 27 y 28, el cual será trasladado y reubicado en el piso 28 para ser nuevamente armado en la ubicación que se indicará en los planos de arquitectura final del piso 28.
- El CONTRATISTA será responsable del buen estado físico (buenas condiciones) del mobiliario desde su desarmado, traslado y armado, por lo que deberá realizar el trabajo de manera cuidadosa y diligente.
- El CONTRATISTA será responsable de contar con todos los accesorios, paneles, separadores, micas, parantes, etc., que sean necesarios y hagan falta al momento de armar el mobiliario del piso 27 y 28 en sus nuevas ubicaciones en el piso 28.

1.3 DESMONTAJES Y MONTAJES:

- Se consideran todos los trabajos de desmontajes y montajes necesarios para los trabajos de reubicación, tales como desmontaje de tabiquería de drywall, tabiquería y puertas de vidrio templado, retiro y reposición del cielo raso suspendido, luminarias, cableados, accesorios contra incendios, etc.

1.4 ARQUITECTURA:

- Los trabajos de arquitectura consisten en el suministro e instalación de tabiques/contra zócalos de drywall, tabiques de vidrio (se reutilizará la tabiquería existente en las oficinas del piso 28), puertas de vidrio, puertas de madera, cielo raso suspendido según diseño y tipo de baldosa existente, contra zócalos de aluminio, tapajuntas de aluminio, bajadas de tubos cuadrados de aluminio, pintura en general, trabajos de reubicación de puertas, etc., según plano de distribución final de las oficinas FEBAN en el piso 28 del edificio del BN.
- El CONTRATISTA será responsable de considerar cualquier otro trabajo de arquitectura necesario para cumplir con el objetivo de dejar habilitado las estaciones de trabajo trasladados y reubicados en el piso 28 del edificio del Banco de la Nación.

1.5 INSTALACIONES ELECTRICAS:

- Los trabajos de instalaciones eléctricas consisten en el suministro, implementación e instalación de los circuitos de corriente comercial y estabilizada en el mobiliario del piso 28, así como también los trabajos necesarios en el tablero eléctrico para la implementación de nuevos circuitos, cambio de llaves termomagnéticas y diferenciales, mantenimiento del transformador de corriente estabilizada, pruebas eléctricas, etc.; por otra parte también se debe considerar el suministro de luminarias y sus respectivos equipos, así como la reubicación de otros aparatos de iluminación, según plano de distribución final de las oficinas FEBAN en el piso 28 del edificio del BN.
- El CONTRATISTA será responsable de considerar cualquier otro trabajo eléctrico y de alimentación eléctrica necesario para cumplir con el objetivo de dejar habilitado los escritorios trasladados y reubicados en el piso 28 del edificio del Banco de la Nación, así como el sistema de iluminación.

1.6 INSTALACIONES DE DATA:

- Los trabajos de instalaciones de data consisten en el suministro, implementación e instalación de nuevo tendido tuberías, accesorios (Conduit) y cableado estructurado administrable 6A (en gabinetes de comunicaciones, cableado horizontal y terminación en puestos de trabajo), servicio de certificación de puntos de red del SCE, con equipo Fluke NetWorks DSX5000 con certificado de calibración vigente, servicio de ordenamiento y etiquetado (cintas aislantes, cintillos, cintas velcro, etiquetas para cable UTP, Pach Cord, Pach panels, faceplate, etc.), en gabinetes y puestos de trabajos, según plano de distribución final de las oficinas FEBAN en el piso 28 del edificio del BN.
- El CONTRATISTA será responsable de considerar cualquier otro trabajo de data necesario para cumplir con el objetivo de dejar habilitado los escritorios trasladados y reubicados en el piso 28 del edificio del Banco de la Nación.

1.7 INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO:

- En los trabajos de aire acondicionado comprenden la habilitación de los equipos FANCOIL que se encuentran desactivados en el piso 28, en los cuales se deberá realizar el suministro e instalación de mangas, fibras de vidrio, rejillas, válvulas, rejillas, difusores, ductos, filtros, entre otros accesorios y materiales necesario para la puesta en funcionamiento de los equipos FANCOIL, además considerar conexiones sanitarias, eléctricas y mecánicas de los equipos, según

plano de distribución final de las oficinas FEBAN en el piso 28 del edificio del BN.

- Por otra parte, también se debe considerar el mantenimiento general de los equipos FANCOIL OPERATIVOS del piso 28 y realizar la reubicación general de los todos los difusores que inyectan aire en el piso 28 de acuerdo al nuevo plano de distribución de las oficinas administrativas de FEBAN, según plano de distribución final de las oficinas FEBAN en el piso 28 del edificio del BN.
- El CONTRATISTA será responsable de considerar cualquier otro trabajo correspondiente al aire acondicionado necesario para cumplir con el objetivo de dejar habilitado los escritorios trasladados y reubicados en el piso 28 del edificio del Banco de la Nación.

NOTA:

Se deberán tener en cuenta el plano de distribución alcanzado por FEBAN para la distribución de las oficinas administrativas ubicadas en el piso 28 del edificio principal del Banco de la Nación.

ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende los trabajos generales e integrales para el traslado y reubicación del mobiliario del piso 27 y 28, en la nueva distribución del mobiliario en el piso 28 del Banco de la Nación, así como verificación de funcionamiento y conectividad de todas las instalaciones para el correcto funcionamiento del piso 28.

Los trabajos se deberán realizar por zonas, a fin de no paralizar las actividades del personal de las áreas o zonas no intervenidas

El Contratista es responsable de prever y organizar los trabajos que puedan ocasionar molestias al personal del FEBAN y BN y elaborar el Plan de Trabajo para minimizarlos.

***TRABAJOS EN GENERAL:**

Los trabajos en general deberán contener como mínimo los siguientes ITEMS:

Ítem	Descripción	UNIDAD
1.00	OBRAS PRELIMINARES	
1.01	ARMADOS Y DESARMADOS	
	Replanteo del Trazo y Nivelación a fin de ubicar y definir en el plano del proyecto a ejecutar	UND
	Señalización de cada una de las áreas a trabajar en pisos 27 y 28	UND
	Desarmado de cubículos móviles ubicados en el piso 27 para su reubicación	UND
	Desarmado de los cubículos existentes en el Piso 28 para su reubicación	UND
	Armado de los cubículos móviles de piso 27 reubicados	UND
	Armado de los cubículos móviles de piso 28 reubicados	UND
1.02	DESMONTAJES	

	Desmontaje de la Tabiquería de falsa columna Drywall (ambas caras y las estructuras de aluminio existentes)	M2
	Desmontaje de la Tabiquería de los contrazócalos Drywall (ambas caras y las estructuras de aluminio existentes)	M2
	Desmontaje de la Mámpara de Vidrio templado (e=10mm) para su reubicación	M2
	Desmontaje de los Contrazócalos de Drywall	ML
	Desmontaje de los Tabiques de Drywall	ML
	Desmontaje de los interruptores, cajas, tomas, etc. ubicados en el Piso 27 (estos serán almacenados con el fin de ser reubicados y utilizados en el Piso 28)	UND
	Desmontaje de los Equipos tales como Ups, Switch, Parch panels, Data Center, routers, gabinetes, fuentes, etc.	UND
1.03	INSTALACIONES Y PINTURA	
	Instalación de Contrazócalos de drywall	ML
	Instalación de Contrazócalos de tabiques de drywall	ML
	Instalación de la Falsa columna	ML
	Instalación del Cielo Raso suspendido (60x60cm)	M2
	Masillado y Pintado de los muros interiores usando Látex Satinado (pintura a 02 manos)	M2
	Masillado y Pintado de los muros interiores usando Látex Satinado (pintura a 02 manos)	M2
	Instalación de la Tabiquería del contrazócalo de Drywall (ambas caras y la estructura de aluminio)	M2
	Masillado y Pintado de los muros interiores del contrazócalo usando Látex Satinado (pintura a 02 manos)	M2
	Instalación del Contrazócalo de las falsas columnas de Drywall	ML
	Instalación de los Contrazócalos de Drywall	ML
	Reubicación de la Mámpara de vidrio templado (e=10mm)	M2
2.00	ARQUITECTURA	
	Instalación de la Tabiquería de Drywall (ambas caras y la estructura de aluminio)	M2
	Instalación de la Tabiquería de las columnas de Drywall (ambas caras y la estructura de aluminio)	M2
	Instalación de la Tabiquería de Drywall para la Mámpara de vidrio templado (e=10mm)	M2
	Instalación de los Parantes de Aluminio	UND
	Colocación de la Lámina Señalizadora	ML
	Instalación del Cielo Raso suspendido (60x60cm)	M2
3.00	TRABAJOS ELECTRICOS	
3.01	SUMINISTROS	
	Suministro de equipos de Alumbrado: Smart Panel Led 42w 60x60cm. Marca: Philips (para el circuito comercial)	UND
	Suministro de equipos de Alumbrado: Smart Panel Led 42w 60x60cm. Marca: Philips (para los circuitos de emergencia)	UND
	Cable de energía Tipo NH80 Marca: INDECO 4mm2 (para el circuito comercial)	RLL
	Cable de energía Tipo NH80 Marca: INDECO 4mm2 (para el circuito estabilizado)	RLL
	Cable de energía Tipo NH80 Verde y Amarillo Marca: INDECO 4mm2 (para el circuito a tierra)	RLL
	Cable de energía Tipo NH80 Marca: INDECO 4mm2 (para el circuito de alumbrado)	RLL
	Tubería Conduit EMT 2" (incluye accesorios de instalación)	GLB
	Tubería Flexible Conduit 3/4"	UND
	Tubería Conduit EMT 3/4"	UND
	Curva Conduit EMT 3/4"	UND
	Conector Conduit EMT 3/4"	UND
	Unión Conduit EMT 3/4"	UND
	Prensaestopas 3/4"	UND

	Cajas de Pase Octogonales Conduit	UND
	Cajas de Pase Conduit 100x100x50mm	UND
	Ferretería, abrazaderas, soportería, fulminantes, etc	GLB
	Tomacorrientes Triplex (tres en línea) con tierra color blanco. Marca: BTICINO	UND
	Tomacorrientes Triplex (tres en línea) con tierra color anaranjado. Marca: BTICINO	UND
	Placa de Tecnopolimero e interruptor (para luminarias) Matix color blanco. Marca: BTICINO	UND
	Materiales para las Obras Civiles	GLB
3.02	MANO DE OBRA	
	Servicio de corte y pasantes para los puntos de los equipos de alumbrado y tomacorrientes	GLB
	Servicio de tendido del cableado eléctrico y peinado del Tablero de Circuito Comercial	GLB
	Actualización de planos eléctricos	GLB
	Instalación de Tablero Eléctrico estabilizado	GLB
	Instalación de Tablero de Conmutación y estabilizador	GLB
	Canalización e instalación de Tuberías EMT en techos para el tendido del cableado	GLB
	Instalación de los Tomacorrientes Comerciales	UND
	Instalación de los Tomacorrientes Estabilizados	UND
	Servicio de tendido de cableado para los equipos de alumbrado	GLB
	Instalación de los equipos de alumbrado	GLB
	Pruebas de operatividad eléctricas en general	GLB
	Materiales consumibles (perneria, tornilleria, cintillos, cinta aislante, etc)	GLB
4.00	CABLEADO ESTRUCTURADO DE GABINETES Y DATA	
4.01	SUMINISTROS	
	SYSTIMAX 360TM iPatch Angled Gs6 Evolve U/UTP Patch Panel, 24 port	UND
	Giga SPEED X10D 3091B category 6A U/UTP cable, LSZH, white jacket, (Cable) systimax	UND
	Category 6A, Pach cord RJ45-Rj45, 10ft (usuario) systimax	UND
	Giga SPEED X100 MGS600 Series category 6A U/UTP information Outlet, ivory (jack) Systimax	UND
	Tubería Conduit EMT 1"	UND
	Curva Conduit EMT 1"	UND
	Conector Conduit EMT 1"	UND
	Unión Conduit EMT 1"	UND
	Tubería Conduit Flexible 3/4"	M
	Prensaestopas 3/4"	UND
	Ferretería, soporteria, anclajes de ductos (Abrazaderas, Fulminantes, Rieles Unistrut)	GLB
	Cajas de Pase Conduit 150x150x100mm	GLB
	Materiales para resanes y obras civiles	GLB
4.02	MANO DE OBRA	
	Instalación de tuberías dentro del falso cielo raso y bajadas	GLB
	Canalizado adosado dentro de falso cielo raso y bajadas	GLB
	Sellado con Firestopping (Cortafuego) en salida y entrada de cables UTP. Incluye suministros	GLB
	Ordenamiento de cables y el etiquetado correspondiente. Incluye suministro de: Cintas aislantes, Cintillos, Cintas Velcro, Etiquetas para cable UTP, Patch Cord, Patch Panels y Faceplate	GLB
	Servicio de tendido e instalación de cableado estructurado en los Gabinetes de Comunicaciones	GLB

	Servicio de tendido e instalación de cableado estructurado horizontal	GLB
	Servicio de tendido e instalación de cableado estructurado en la terminación de los puestos de trabajo)	GLB
	Ordenamiento de los Gabinetes de comunicaciones, etiquetado y peinado de los Patch Cord.	GLB
	Certificación de los puntos de red del SCE utilizando equipo Fluke NetWorks DSX5000 con el Certificado de Calibración vigente	GLB
	Materiales consumibles (perneria, tornilleria, cintillos, cinta aislante, etc)	GLB
5.00	TRABAJOS DE VENTILACION Y AIRE ACONDICIONADO	
5.01	SUMINISTROS	
	Válvula de 2 vías ON/OFF, incluye actuador eléctrico. Roscado de 3/4". Marca: Belimo	UND
	Válvula de balanceo de 3/4" roscado. Marca: Taco o similar	UND
	Suministro de Uniones dieléctricas de 3/4"	GLB
	Reparación de tarjetas electrónicas de equipos Fan Coil. (2 equipos cuentan con tarjeta electrónicas inoperativas)	GLB
5.02	CONEXIONADO DE TUBERÍAS DE FIERRO Y ACCESORIOS A EQUIPOS FAN COIL	
5.02.01	INSTALACION MECÁNICA:	
	Nivelación de los equipos Fan Coil en la ubicación correspondiente	
	Suministro de niples para tuberías de 3/4"	GLB
	Instalación de válvulas de 2 vías y válvula de balanceo.	
	Instalación de soportes para las tuberías de los 5 equipos.	
5.02.02	SUMINISTRO Y FORRADO DE TUBERIAS DE FIERRO INTERVENIDAS EN LOS EQUIPOS FAN COIL	
	Espuma elastómerica de 3/4" de espesor	
		GLB
	Forrado de tuberías.	
5.02.03	INSTALACION DE TUBERIAS DE DRENAJE DE EQUIPOS FAN COIL	
	Materiales de PVC de 3/4"	
	Instalación de trampas de drenaje	GLB
	verificación de pendiente	
5.02.04	INSTALACION DE TERMOSTATOS EN OFICINA IMPLEMENTADA	
	Cableado de control e instalación del termostato.	
5.02.05	REUBICACION DE TERMOSTATOS DEL PISO 27	GLB
5.03	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE DUCTOS DE AIRE	
	Suministro e instalación de ductos rectangulares fabricados con plancha galvanizada para Aire Acondicionado.	UND
	Suministro e instalación de aislamiento térmico de lana de vidrio y foil de aluminio para ductos de Aire Acondicionado	M2
	Suministro e instalación de difusores con dámper fabricados en plancha galvanizada y pintados de color blanco	UND
	Suministro e instalación de ductos flexibles con foil de aluminio de 10" de diámetro.	ML
	Suministro e instalación de filtros con malla azul lavable para caja de retorno de equipo fan coil	UND
5.04	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE EQUIPOS	
	Entubado con conduit flexible	
	Cableado de fuerza del equipo Fan Coil (Cajas de pase y TM existente)	
	Entubado con Conduit y Cableado eléctrico de control hacia la válvula de 2 vías	GLB
	Incluye el entubado con Conduit y el Cableado eléctrico de control hacia los termostatos	
	Suministro de los termostatos faltantes.	

***NOTA:**

Al finalizar el servicio se deberá entregar un dossier con todos los planos de arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones de data, instalaciones de aire acondicionado, iluminación, etc., actualizados además de toda la documentación (certificados de operatividad, pruebas eléctricas, etc) referida al servicio, asimismo harán entrega de los archivos nativos digitales y 2 juegos físicos sellados y firmados de todos los planos antes mencionados. Se deberá entregar un formato de protocolo de atención de averías en periodo de garantía de todos los componentes del servicio.

B. HORARIO DEL SERVICIO Y CONSIDERACIONES DE PERMANENCIA:

El presente servicio deberá realizarse en el horario de trabajo planteado en el cronograma y previamente aprobado con el área de infraestructura del FEBAN, el mismo que deberá ser diurno y nocturno.

Los trabajadores, no pueden pernoctar dentro de los establecimientos del Feban.

Los trabajadores, no pueden ingerir alimentos dentro de las instalaciones del edificio del Banco de la Nación o del Feban.

Los automóviles podrán ingresar a las instalaciones del edificio del Banco de la Nación únicamente para descargar materiales y equipos, no se permitirá que algún vehículo pernocte en las instalaciones.

C. CRONOGRAMA:

EL CONTRATISTA desarrollará las actividades materia del presente servicio, de acuerdo al Plan de Trabajo y cronograma detallado que presentará el contratista para la suscripción del contrato que debe ser referido del cronograma que presentó para la licitación, en función de las especificaciones técnicas y horario de trabajo.

D. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Para el adecuado desarrollo del servicio, **EL CONTRATISTA** deberá contar como mínimo con las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo del servicio, los mismos que deberán estar bajo responsabilidad y custodia de **EL CONTRATISTA**, de tal manera que, los operarios al momento de laborar y desarrollar las actividades del servicio cumplan su función con las herramientas y equipos mínimos solicitados en las presentes bases:

Los equipos mínimos necesarios para el adecuado desarrollo del servicio y asignado por **EL CONTRATISTA**, deberán mantenerse siempre en buen estado o en todo caso reemplazarlo.

Asimismo, cualquier equipamiento adicional que requiera **EL CONTRATISTA** para brindar adecuadamente el servicio y no se encuentre contemplado en las presentes Bases, deberá de asumirlo.

E. MATERIALES E INSUMOS:

Para la adecuada ejecución del presente servicio, **EL CONTRATISTA** deberá contar con los materiales e insumos, según el desarrollo de las actividades del servicio a realizar.

Para el servicio, **EL CONTRATISTA** garantizará a **FEBAN** que los materiales, suministros y equipos que utilice en la ejecución de los trabajos serán de primera calidad, de marcas reconocidas y que correspondan a lo señalado en su oferta y se obliga a reemplazar los materiales y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos, además de los perjuicios económicos que serán asumidos por **EL CONTRATISTA**, debiendo informar de las medidas tomadas para corregir tales defectos, dentro de las veinticuatro (24) horas de haber sido notificado.

De producirse o ser necesario el cambio de algún material, mobiliario, suministro o equipo, **EL CONTRATISTA** deberá presentar un informe previo al cambio, donde detalle y sustente las razones del cambio, así como se entreguen las especificaciones técnicas del material a cambiar, a fin de que sea evaluado y aceptado expresamente el área de infraestructura del **FEBAN**.

Asimismo, **FEBAN** no considerará y realizará valorizaciones de actividades donde se incluyan equipos, materiales y/o suministros que hayan sido cambiados sin cumplir las formalidades establecidas en el párrafo anterior, ya que todos los cambios deben contar con una conformidad previa de la Unidad de Administración del FEBAN. De ninguna forma se aceptarán cambios que no hayan tenido una aprobación previa, por lo tanto, el FEBAN no reconocerá los gastos.

EL CONTRATISTA deberá contar con un área destinada para el almacenamiento temporal sus materiales, el cual deberá estar techado, con iluminación y con ventilación adecuada. Ello con el propósito de evitar accidentes del personal del FEBAN.

EL CONTRATISTAS será responsable de sus equipos, materiales y/o suministros, por lo no podrá responsabilizar y solicitar reembolso o reposición al FEBAN y al Banco de la Nación.

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

Adicionalmente a lo que las bases del concurso y sus factores de evaluación requieran, el postor deberá acreditar lo siguiente:

- Persona jurídica, no se permitirá en esta oportunidad la participación en consorcios.
- No estar reportado en la central de riesgo con calificación de PERDIDA, de tener una calificación distinta a normal, deberá presentar el sustento de la regularización de la deuda que genere dicha calificación en la entidad donde tenga y/o una constancia de no adeudo.
- La experiencia deberá ser acreditada en servicios de ejecución y/o supervisión de obras públicas o privadas, donde se acredite la ejecución de remodelación de oficinas administrativas o agencias bancarias.
- La experiencia deberá ser acreditada de forma obligatoria con los respectivos contratos y/o ordenes de servicio y sus respectivas **ACTAS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO**, donde se indiquen las partidas ejecutadas al detalle y que los servicios de remodelación y/o acondicionamiento, y/o supervisión fueron culminados a satisfacción del contratante.
- La sumatoria de la facturación de estos servicios deberá ser de mínimo Un Millón Quinientos Mil soles (1´500 000) soles en los últimos dos (02) años.

FORMA DE PAGO

El FEBAN paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, servicios

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de este servicio es de hasta 45 días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del Contrato.

CAPITULO I

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	:	100 puntos
Propuesta Económica	:	100 puntos

1.1.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los Documentos de Presentación solicitados en el archivo **Requisitos_Servicios_Prop_Técnica_Sobre_01.docx** y requerimientos técnicos materia de evaluación. Los documentos de la propuesta técnica son obligatorios.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

1.1.2 Evaluación Económica

Este es un concurso de precios donde se busca la mejor propuesta económica para ejecutar lo requerido, el monto total de la propuesta económica deberá ser expresado hasta con dos decimales en números y letras, monto que incluye tributos, gastos generales, utilidades, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto, Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica del menor monto o valor referencial

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

CAPITULO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 GENERALIDADES

La Buena Pro se adjudicará a la propuesta que obtenga mayor puntaje total.

La evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas: Evaluación de la Propuesta Técnica y la Evaluación Propuesta Económica. El máximo puntaje a obtener será de 100 puntos.

Sólo se evaluará la propuesta económica de los postores que alcancen el puntaje mínimo en la etapa de evaluación de la propuesta técnica (70 puntos) en adelante.

2.2 PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA: (Puntaje Máximo 100 puntos)

La evaluación Técnica comprende dos (2) fases: Admisión y Evaluación.

2.2.1. ADMISIÓN:

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con todos los Documentos de Presentación siguientes:

***Puntos del 1 al 12** solicitados en el archivo Requisitos_Servicios_Prop_Técnica_Sobre_01.docx.

***Copia simple de CV documentado del equipo profesional** que se hará cargo de los trabajos (deberá incluir copia simple de título profesional, colegiatura, certificados de trabajo solo relacionados a la materia de la convocatoria):

- **Residente**, Ingeniero civil o arquitecto como mínimo 10 años de colegiado, con experiencia mínima de 10 años en obras y/o servicios de acondicionamiento y/o supervisión en entidades financieras, universidades, oficinas administrativas, instituciones educativas, entre otras afines.

- **Ing. Mecánico eléctrico o Ing. Eléctrico como** mínimo 10 años de colegiado, con experiencia mínima de 10 años en obras y/o servicios de acondicionamiento y/o supervisión en entidades financieras, universidades, oficinas administrativas, instituciones educativas, entre otras afines.

Las propuestas deberán cumplir con presentar todos los documentos descritos líneas arriba, de lo contrario no serán admitidas y serán excluidas del proceso de calificación.

2.2.2. EVALUACION:

Se asignará 100 puntos a la propuesta que cumpla con alcanzar con los documentos técnicos solicitados.

Experiencia del postor en FACTURACION (50 puntos)

1.500.000	30 puntos
Mayor a 1,500,000 hasta 2.500,000.....	40 puntos
2,500,000 a más	50 puntos

Experiencia del RESIDENTE propuesto (25 puntos)

10 años	20 puntos
Mas de 10 hasta 15 años	22 puntos
Mas de 15	25 puntos

Experiencia del ING. MECANICO/ ELECTRICO propuesto (25 puntos)

10 años	20 puntos
Mas de 10 hasta 15 años	22 puntos
Mas de 15	25 puntos

2.3 SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN ECONOMICA (COMPARATIVO DE PRECIOS): (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Se otorgará el puntaje mayor (100 puntos) a la propuesta más económica y las demás serán puntuadas de acuerdo al porcentaje de variación respecto de la más económica.

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado hasta con dos decimales en números y letras.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto o en su defecto del valor referencial. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica del menor monto o valor referencial

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.4 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

2.5 DETERMINACIÓN DEL POSTOR GANADOR EN CASO DE EMPATE

En el supuesto que dos o más propuestas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectuará observando estrictamente el siguiente orden:

- 1°. A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico.
- 2°. A través del sorteo, el mismo que será verificado y certificado por el Comité, representante de la Unidad de Auditoría Interna y los postores participantes que obtuvieron el mismo puntaje total.

CAPITULO III

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

3.1. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la buena pro al postor que alcance el mayor puntaje según cuadro comparativo.

3.2. NOTIFICACIÓN DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro será notificado al día siguiente de ser otorgada, a todos los postores por la misma vía en que se realizó la convocatoria, adjuntado el acta de otorgamiento de la buena respectiva. Al respecto, se elaborará el acta de otorgamiento de la buena pro correspondiente.

DEL CONTRATO

El contrato y su perfeccionamiento

El contrato debe celebrarse por escrito, cuando sea necesario elaborar un contrato, dicha elaboración estará a cargo de la unidad de Legal.

El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de contratación que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de contratación que establezcan obligaciones para las partes.

El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos previstos.

Requisitos para perfeccionar el contrato

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro presenta, además de los documentos previstos en los documentos del procedimiento de contratación, lo siguiente:

- a) Garantías, cuando corresponda.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) indicando entidad financiera y el tipo de moneda.

- c) Vigencia de poderes con una antigüedad no mayor a los treinta (30) días calendario cuando corresponda.
- d) Seguro complementario de trabajo de riesgo con vigencia del plazo de ejecución ofertado.
- e) Declaración jurada mediante el cual el contratista se comprometa a asumir y compensar los daños y perjuicios que ocasione al FEBAN y/o a terceros.

Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato son los siguientes:

- a) Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la buena pro, el postor ganador presenta los requisitos para perfeccionar el contrato.
- b) En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos la unidad de Logística del FEBAN solicitará a la unidad Legal la redacción del respectivo contrato, teniendo la unidad Legal el plazo de cuatro (4) días hábiles para la elaboración y entrega de este a la unidad solicitante para el trámite de suscripción del contrato. Asimismo, en relación con la notificación de la orden de compra o de servicio, según corresponda, la unidad de Logística tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para su materialización, contabilizados desde la firma del contrato respectivo.
- c) Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro, en tal supuesto, la unidad de Logística, en un plazo máximo de un (1) día hábil, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el literal a), si dicho postor no perfecciona el contrato, la unidad de Logística declara desierto el procedimiento de contratación.

Plazo de ejecución contractual

El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

Responsabilidad de FEBAN

El FEBAN es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de estos.

Garantías

Como requisito indispensable para perfeccionar un contrato de ejecución, el postor ganador entrega a FEBAN una garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la liquidación final, entendiéndose a la conformidad del servicio.

El tipo de garantía que corresponde sea otorgado por el postor y/o contratista, puede ser:

- a) Carta fianza emitida por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Las garantías deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables, sin beneficio de excusión y de realización automática en el país.

Ejecución de las garantías

Las garantías se ejecutan en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el contratista no las hubiera renovado antes de los siete (7) días calendarios de su vencimiento.
- b) La garantía de fiel cumplimiento se ejecuta, en su totalidad, cuando la resolución por la cual, el FEBAN resuelve el contrato por causa imputable al contratista haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral o judicial se declare procedente la decisión de resolver el contrato. En estos supuestos, el monto de la garantía corresponde íntegramente al FEBAN, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- c) Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento se ejecuta cuando transcurridos tres (3) días hábiles de haber sido requerido por el FEBAN, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato. Esta ejecución es solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Penalidades

El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

El FEBAN prevé en los documentos del procedimiento de contratación la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda;

o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

Las penalidades que establezca el FEBAN en este documento pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, FEBAN le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto vigente}}{0.4 \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Otras Penalidades

Se establecen las siguientes penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

ÍTEM	OCURRENCIA	MULTA
1	HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS.- Trabajador que no cuente con las herramientas y/o equipos necesarios para la ejecución del servicio	3 x "K"

	descritos en los términos de referencia, ó que no sean los adecuados, la multa será por ocurrencia.	
2	INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.- La multa será por ocurrencia y por día hasta su total cumplimiento.	5 x "K"
3	NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- Por no cumplir EL CONTRATISTA con las actividades descritas en los términos de referencia y obligaciones establecidas en los términos de referencia del presente proceso de selección. La multa será por ocurrencia.	5 x "K"
4	NO EMPLEO DE LAS CINTAS DE SEGURIDAD EN LAS ZONAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.- Por no emplear EL CONTRATISTA , las cintas de seguridad en las zonas en que se ejecuten las actividades, materia de la presente prestación de servicio, se aplicará la Multa correspondiente por ocurrencia.	5 x "K"
5	NO TENER VIGENTE LAS POLIZAS DE SEGUROS.- Por no mantener vigente durante la vigencia del contrato las pólizas de responsabilidad civil y seguro complementario de trabajo de riesgo, se aplicará la Multa correspondiente por ocurrencia y por día vencido	10 x "K"

Valor de "K" = 3% de la U.I.T. (Unidad Impositiva Tributaria del año de la ocurrencia)

- La Tabla de Penalidades y Multas está contenida en las Bases del presente procedimiento de selección, y consta de seis (6) faltas, y se registrarán
- La sucesión permanente de deficiencias técnicas, además de las sucesivas notificaciones de penalidad podría ser causal de la resolución del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- La multa será aplicada por el Supervisor designado por FEBAN, que será descontada a través de sus facturas pendientes o en la liquidación final.
- Si después de aplicada la penalidad, la deficiencia de esa falta prosiguiera, se volverá a aplicar la sanción hasta cuando ella se haya subsanado.

Resolución del contrato.

El FEBAN puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista, incumpla injustificadamente obligaciones contractuales o a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

- b) Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación
- c) Cuando el contratista, no cuente con la capacidad económica y técnica para continuar de manera regular con la prestación, con el servicio o con la ejecución de la obra.
- d) Cuando el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora.

El contratista puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que el FEBAN incumpla injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido requerida para ello.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado y comprobado o por acuerdo de las partes.

Procedimiento de resolución del contrato.

- 61.1. Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada requiere mediante carta notarial que las ejecute en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, bajo apercibimiento de resolver el contrato.
- 61.2. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.
- 61.3. El FEBAN puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Recepción y conformidad

El FEBAN designará al área de infraestructura conjuntamente con la Unidad e Administración, para que realice la recepción del servicio quienes verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias, la misma que se hará mediante acta que suscribirán el área de Infraestructura, Unidad de Administración y el contratista o su representante legal.

La conformidad se emite en un plazo máximo de ocho (8) días calendarios de producida la recepción.

De existir observaciones, el FEBAN deberá comunicar al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar mínimo de dos (2) días calendarios y máximo de ocho (8) días calendario. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el FEBAN puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior.

Sólo al término de dichos trabajos, se devolverá al contratista el saldo que quedare a su favor.

Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción del servicio conforme de FEBAN no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de **siete (07) años** contado a partir de la conformidad otorgada por FEBAN.

Cancelación del proceso

El FEBAN puede cancelar el procedimiento de contratación, en cualquier etapa del proceso de contratación, mediante un informe emitido por la unidad de Administración

El FEBAN no incurre en responsabilidad por el solo hecho de actuar de conformidad con el párrafo anterior, respecto de los proveedores que hayan presentado ofertas.

MARCO LEGAL

- Reglamento de compras del Feban.
- Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias vigentes; que establecen las responsabilidades y atribuciones de constructor y supervisor, así como de los requisitos y exigencias mínimas para la construcción, el control de calidad y la supervisión de estructuras de concreto armado, de albañilería confinada, estructuras metálicas entre otras.
- Los derechos y responsabilidades del constructor y supervisor de intervienen en el proceso de la edificación, están determinados por lo dispuesto en la norma G.030
- Código Civil, el Código Penal, y las demás disposiciones que le sean aplicables; así como por lo pactado en el Contrato que acuerda su intervención.